

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE
CONFECCION DE MEDALLAS PARA
OLIMPIADAS DE PARVULOS 2016.

INDEPENDENCIA, 16 NOV 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 5078 /2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora Pedagógica Comunal DAEM, según Memorándum N° 196 de fecha 28 de Octubre de 2016, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 696 de fecha 10 de Noviembre del 2016, según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 del 22-09-2016; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.


DECRETO:

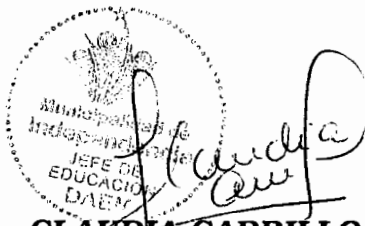
1.- **APRUEBESE**, la Adquisición de Confección de 129 Medallas, para Olimpiadas de Párvulos 2016, para Sala Cuna y Jardín Infantil Presidente Balmaceda, , Sala Cuna y Jardín Infantil Gabriela Mistral y Jardín Infantil Estrellas de San José, por medio de Convenio Marco N° 2239-17-LP14, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a Fondos JUNJI, por un monto total de \$116.668 con IVA incluido.


2.- **REMÍTANSE**, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.




MARIA NÚEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL




CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


FGC/EMB/SDB/CRV/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (521) – Oficina de Partes.